



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 388 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de julio de 1993

Número 12

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO. Para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro y:

RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 2 de febrero de 1990, escrito de fecha 2 del mes y año antes citado, firmado por el C. EDUARDO NARCISO MATEO, por el cual interpone el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, el 12 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 5 de enero de 1990, relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el ejido que nos ocupa

SEGUNDO.—En su escrito de Inconformidad el recurrente manifiesta lo siguiente: "..... EDUARDO NARCISO MATEO promoviendo por mi propio derecho y con el carácter de ejidatario titular del Certificado de derechos agrarios número 244568, expedido a mi favor, del poblado del ejido al rubro anotado, ante Ustedes con el debido respeto comparezco para exponer: Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 432 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, a través del presente ocurso me INCONFORMO en contra de la resolución de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en el expediente 214/974-2, relativo a investigación de usufructo parcelario ejidal del poblado que se menciona, fallo agrario que fué publicado el día 5 de enero del año en curso, por medio del cual se me priva de mis derechos agrarios como titular del certificado número 244568 y se adjudica a la señora AGUSTINA LOPEZ MAYA, persona que nunca ha poseído mi unidad de dotación; a continuación expongo los antecedentes motivo de mi inconformidad. 1.—El día 13 de julio de 1989 se llevó a cabo en el ejido de Rosa de la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, México la investigación general de usufructo parcelario ejidal respecto a la privación de derechos agrarios y sucesorios de campesinos que hubieron abandonado por más de dos años su unidad de do-

tación y el reconocimiento a los nuevos adjudicatarios que han poseído esas unidades de dotación, en dicha asamblea jamás se me notificó que iba a ser privado de mis derechos agrarios a pesar de estar en posesión desde hace más de cuarenta años de mi unidad de dotación el caso privativo que combato a través de este medio fue tratado en el número progresivo 24 de la Asamblea Extraordinaria de Ejidatarios que he hecho alusión. 2.—El procedimiento de privación que culminó con resolución y que se impugna fue instaurado el 10 de agosto de 1989, ordenando la dependencia agraria estatal que se citará a los posibles afectados o sea en este caso al suscrito como el titular del certificado de derechos agrarios 244568, de los autos del expediente 214/974-2, relativo al procedimiento agrario y que en este momento solicito tengan a bien o pedirlo a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, con el fin de demostrar que jamás fui notificado en forma personal del procedimiento instaurado en mi contra y por ende no tuve la oportunidad de ser oído y escuchado en la audiencia de pruebas y alegatos que según la dependencia agraria estatal me citó y en consecuencia no tuve la oportunidad de demostrar que soy originario y vecino de Rosa de la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, México, como lo acredito con la constancia expedida por el Delegado Municipal de dicho poblado y además demuestro la posesión de mi parcela con la constancia expedida por los miembros del comisariado ejidal del poblado referido quienes hacen constar que estoy cultivando mi parcela en mi calidad del titular del certificado de derechos agrarios número 244568, se anexa este documento como número 3. 3.—El día 2 de febrero del año en curso me enteré que fue publicada la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 12 de septiembre de 1989, publicada en el Periódico Oficial, denominado "Gaceta del Gobierno" de fecha 5 de enero del presente año como se demuestra con el anexo número 4.—Otro motivo de mi inconformidad por la Resolución de la Comisión Agraria Mixta es que durante la audiencia de pruebas y alegatos la nueva adjudicataria AGUSTINA LOPEZ MAYA, no ofreció medio de prueba alguna con el fin de demostrar que esta en posesión de la

Tomo CLVI Toluca de Lerdo, Méx. viernes 16 de julio de 1993 No. 12

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCION dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario, en el recurso de inconformidad promovido por el C. **EDUARDO NARCISO MATEO**, del poblado "ROSA DE LA PALMA", municipio de **SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.**

AVISOS JUDICIALES: 3004, 3009, 3003, 3006, 3008, 3005, 2990, 2992, 2993, 3000, 2995, 2998, 2994, 3010, 3011, 3012, 3014, 496-A1, 495-A1, 497-A1, 498-A1, 499-A1, y 500-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3001, 3002, 2991, 3013, 3015, 2997, 3007, y 2996.

(Viene de la primera página)

parcela que me corresponde como lo podrá constatar este órgano colegiado al momento de estudiar el expediente 214/974-2, de privación de derechos agrarios de ejidatarios del poblado que se alude y en especial de mi caso; la autoridad agraria se extralimitó en sus funciones reconociendo como nueva adjudicataria a mi contraria sin apoyarse en pruebas fehacientes que acrediten que esta poseyendo y cultivando la unidad de dotación de la cual soy titular, a mayor abundamiento mi contraparte o sea la nueva adjudicataria no ofreció la prueba testimonial que es el medio idóneo para demostrar la posesión en este caso, por lo que al emitir la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México la resolución motivo de inconformidad reconociendo como nueva adjudicataria, sin motivación, ni fundamentación a la señora **AGUSTINA LOPEZ MAYA**, violó en mi perjuicio las garantías individuales de audiencia, de legalidad y seguridad jurídica que contemplan los artículos 14 y 16 constitucionales, en virtud como ya se hizo mención la resolución por medio de la cual me inconformo fue emitida en forma por demás ilegal, por no haberseme notificado en forma personal, no haberseme escuchado durante el procedimiento y no haberseme tomado en cuenta mi calidad de poseedor y titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 244568. Por lo que solicito respetuosamente para el efecto de probar mi derecho tomen en cuenta las pruebas que se anexan al presente escrito, así como los que remita la autoridad agraria del Estado de México, en cuanto me favorezcan, claro en primer lugar admitan mi **INCONFORMIDAD** y tengan a bien dictar su respetable fallo dejando sin efecto la resolución de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones motivo de inconformidad para el efecto de que sea oído y vencido dentro del procedimiento y tenga la oportunidad de aportar medios convincentes de prueba para demostrar la posesión que tengo en mi carácter de titular de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 244568. Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 16 fracción V, 432 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma

Agraria; A USTEDES C.C. MIEMBROS DEL H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, atentamente pido: **PRIMERO**.—Tenerme por presentado en tiempo y forma **INCONFORMANDOME** en contra de la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México de fecha 12 de septiembre de 1989, sobre juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, resolución publicada en el periódico oficial, "Gaceta del Gobierno" el 5 de enero del año en curso. **SEGUNDO**.—Emitir su respetable fallo, dejando sin defecto la resolución que se impugna a través de este recurso de **INCONFORMIDAD** con el fin de que se reponga el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, respecto del caso que constringe

Anexando a su escrito de inconformidad la documentación que a continuación se detalla:

1.—Certificado de Derechos Agrarios marcado con el número 244568 donde se indica que el Sr. Eduardo Narciso es ejidatario del poblado denominado "ROSA DE LA PALMA", municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, estando como sucesores los CC. José Eusebio, María Sabina y José Víctor.

2.—Constancia expedida por el Comisariado Ejidal de fecha 28 de enero de 1990, a donde indican que el Sr. Eduardo Narciso es titular del Certificado de Derechos Agrarios número 244568 y que se encuentra en posesión de la parcela que ampara dicho Certificado.

3.—Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 5 de enero de 1990, donde esta publicada la Resolución que emite la Comisión Agraria Mixta la cual es motivo de la presente inconformidad.

CONSIDERANDOS

I.—Que este Órgano Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que según constancia de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 2 de febrero de 1990, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta es del 12 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 5 de enero de 1990, es decir que dicho recurso fue presentado dentro del término que establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Al llevar a cabo el estudio y revisión a la inconformidad que nos ocupa, así como a la documentación en que se basó la Comisión Agraria Mixta para emitir la Resolución que se combate se llega a la siguiente conclusión:

Que con fecha 13 de julio de 1989, se levanta acta de Asamblea General Extraordinaria en el ejido "ROSA DE LA PALMA", municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, estando presentes el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como las Autoridades Ejidales del poblado, sin embargo al firmar dicha acta únicamente lo hace el Presidente y el Tesorero del Comisariado Ejidal no así el Secretario y en cuanto al Consejo de Vigilancia únicamente pone su huella d'gital el Presidente, sin que obre la firma del Secretario y Tesorero de dicho Consejo. Por lo que se refiere a la notificación personal que se hace a los ejidatarios que se les va a privar de sus derechos agrarios se encuentra firmada por el Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal y en cuanto al Consejo de Vigilancia se encuentra firmado por el Presidente únicamente.

En la acta de desavecinidad que obra en el expediente que nos ocupa de fecha 19 de agosto de 1989, únicamente se encuentra firmada por dos testigos y no con los cuatro que señala el Artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como en la Audiencia de Pruebas y Alegatos no se trata el caso relacionado al Certificado de Derechos Agrarios número 244568 cuyo titular es Eduardo Narciso Mateo, hoy quejoso.

Como se puede ver dicho procedimiento no se ajustó a estricto a derecho, esto en virtud de que no se dió cumplimiento en primer lugar el Artículo 48 de la Ley de la Materia ya que tanto en la acta levantada el 13 de julio de 1989, así como a la notificación de fecha 19 de agosto de 1989, el Comisariado Ejidal no firmaron en forma conjunta dichos documentos, no obstante a esto en la Resolución que emite la Comisión Agraria Mixta en cuanto al Certificado de Derechos Agrarios número 244568 cuyo titular es Eduardo Narciso Mateo, lo priva de sus Derechos Agrarios por lo que se llega a la conclusión que no se reunieron los requisitos que señala la Ley Federal de Reforma Agraria en cuanto a este procedimiento, motivo por el cual se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 12 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 5 de enero de 1990, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido denominado "ROSA DE LA PALMA", municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, sólo en cuanto al caso que nos ocupa, para que se reponga el procedimiento en la inteligencia que deberá de ajustarse a lo señalado en los Artículos 48, 49 y del 426 al 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 12 de septiembre de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 5 de enero de 1990, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido denominado "ROSA DE LA PALMA", municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, únicamente por lo que se refiere al caso del C. Eduardo Narciso Mateo, Titular del Certificado de Derechos Agrarios número 244568 y sucesores los CC. José Eusebio, María Sabina y José Víctor.

SEGUNDO.—Repóngase el procedimiento solo en cuanto a este caso se refiere, de acuerdo a lo manifestado en el considerando tercero in fine de esta Resolución.

TERCERO.—Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y notifíquese personalmente a los CC. Eduardo Narciso Mateo, José Eusebio, María Sabina, José Víctor y Agustina López Ayala, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "ROSA DE LA PALMA", municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E .
EL CONSEJERO AGRARIO.

Lic. Jorge Juan Mota Reyes.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

JOSE LORENZO ZAKAY ALMADA, JUSTINA ZAKAY ALMADA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

GRIMALDO ALVAREZ RITA, con el expediente número 359/93 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 14, perteneciente a la manzana 7, de la colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zeaón Colín. Rúbrica. 3604.—16, 28 julio y 9 agosto

VICENTE VILLA FRANCO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ALICIA MERINO JUAREZ, con el expediente número 337/93 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 53, de la colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 07.05 m con lote 43; al poniente: 07.00 m con calle Virgen del Perpetuo Socorro. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zeaón Colín.—Rúbrica

3604.—16, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Expediente 3363/1992. ejecutivo mercantil, SUMMA CIA, AUTOMOTRIZ, S.A. DE CV, contra GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ y AGUSTINA MARTINEZ HIDALGO, primera automotora: doce horas, treinta de agosto del año en curso, automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta, modelo GL, automático, en color blanco alabá, con número de serie 16NM699367, con motor NW 091349, cuatro puertas, con llantas de tres cuartos de vida, sin ningún golpe año 1992, sin placas de circulación, con permiso provisional número 0985036, con dos espejos laterales retrovisores, sin llantas, en relación a los interiores en color gris, tapetes y alfombra asientos ferrados de tela de velour con stereo original, marca Summa, radio A.M. F.M., con aire acondicionado con un kilometraje según tablero 16.942, sin verificar su funcionamiento, en general en buenas condiciones, tanto en carrocería y mecánicamente. Base: treinta mil nuevos pesos, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los entores días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Enrique García.—Rúbrica. 3009.—16, 19 y 20 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO ARGUINZ ONIS CASTILLO, JOSEFINA SERRANO DE RODRIGUEZ, CONSUELO SANCHEZ REYES, GUADALUPE OLIVAS DE GONZALEZ, ARTURO GONZALEZ PEREZ, ESPERANZA BRAVO VIUDA DE MARIN, JOSE FELIPE GAMBOA Y DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA ZONA ORIENTE.

MARIA LUZ SILVA PEREZ, en el expediente número 1773/91 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 12, manzana 7, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 13; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 7.00 m con calle 17; al poniente: 7.00 m con resto de la manzana; con una superficie de 140.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3003.—16, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Expediente Núm. 1251/93
Tercera Secretaría

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ SALAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado Tepeixco, mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 85.80 m colinda con fracción de terreno vendido a Esteban Manuel Martínez Salas; al sur: 84.80 m colinda con Andrés Sales; al oriente: 17.00 m colinda con Dionisio Contla Ramos; al poniente: 17.00 m colinda con Apuleyo Californias.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3006.—16, 30 julio y 13 agosto

Expediente Núm. 1243/93

Tercera Secretaría

JUAN SALAS GONZALEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado Tepeixco, mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Tezoyuca, perteneciente al municipio de Villa Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 130.90 m distribuidos de la sig. manera una 1a. línea de 43.00 m sigue en ángulo de 90 grados hacia el sur en un metro copmtonia la 2a. línea de 87.90 m colinda con fracción restante del terreno vendido a Norberto Sales González; al sur: 129.20 m distribuidos así una 1a. línea de 43.00 m, sigue un ángulo de 90 grados hacia el sur en un metro, continúa la 2a. línea de 86.20 m colinda con fracción de terreno vendido a Esteban M. Martínez Salas; al oriente: 19.15 m con Miguel Valencia; y al poniente: 17.25 m con Cruz Limares.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3006.—16, 30 julio y 13 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1951/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BULMARO CAMACHO RIVERA y AMADOR ZEPEDA JIMENEZ en contra de ROSALBA T. GARCIA MENDOZA y JOSE LUIS BARRERA HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil, del distrito judicial de Toluca, México, señala las diez horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio que es un vehículo marca Volkswagen Jetta, modelo 1992, placas LGT2484, motor número RVH2512, serie 3V RA2166NM05C530, color negro, interior color gris, con 18728 kilómetros, automático, por lo tanto anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica. 3008.—16, 19 y 20 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1247/93

Tercera Secretaría

ESTEBAN MANUEL MARTINEZ SALAS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado Tepeixco, ubicado en el poblado de Tezoyuca de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 86.20 m con fracción del terreno vendido a Juan Salas González; al sur: 85.80 m con fracción vendido a María del Carmen Martínez Salas; al oriente: 49.70 m con Miguel Valencia; y al poniente: 46.70 m con Salvador Contla Ríos y Apuleyo Californias.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Zúñiga.—Rúbrica. 3005.—16, 30 julio y 13 agosto

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1571/89-1

Primera Secretaría

SE CONVOCA POSTORES

LICENCIADO AUGUSTO ALEJANDRO GARCIA GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración del señor ANTONIO FRAGOSO, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de VIRGILIO FRAGOSO PORTUGUEZ, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en dicho juicio, se señalaron las doce horas del día dieciséis de agosto del año en curso, siendo el bien embargado consistente en el inmueble denominado Tlatelco, con una superficie de 120.15 m² (ciento veinte metros cuadrados quince decímetros cuadrados), y colinda: al norte: 13.35 m con Avenida Morelos; al sur: 13.35 m con Rosa María Fragoso Portuguez; al oriente: 9.00 m con Avenida Independencia; al poniente: 9.00 m con Antonio Fragoso; sirviendo de base para el remate la cantidad de treinta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N., precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica. 2990.—16, 21 y 26 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, INTEGRADA POR LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE

WENCESLAO VITE CUEVAS, en el expediente 625/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la partición del lote de terreno número 05, de la manzana 182, de la calle 5 número 21, de la colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote número 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 5; teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2992.—16, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 568/93, el señor MARGARITO CASTAÑEDA JARDON, promueve por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha pasado por el tiempo y condiciones de ley una porción de terreno que se encuentra ubicado en el Bo. de San Nicolás, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.25 m con Margarito Castañeda; al sur: 8.25 m con calle Zaragoza; al oriente: 10.35 m con Angela Anzaldo González; al poniente: 10.35 m con Salomón Pichard.

El C. Juez Civil de Primera Instancia del Tercero de Lerma de Villah, México, dio entrada a la presente y leyó y leyó la expedición de los edictos, por su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzca en términos de ley.—Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villah, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escobedo Valdez.—Rúbrica. 2993.—16, 21 y 26 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SOCORRO NORIEGA MONDRAGON.

Expediente número 167/92, relativo al juicio sobre divorcio necesario, promovido por ELEUTERIO RAMÓN GONZALEZ en contra de usted, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México, ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibiéndole de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, México, se extiende el presente a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 3000.—16, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1931/92

Primera Secretaría

C. JOSE RESENDEZ ARTEAGA.

C. MARIA DEL ROSARIO TERAN ORDAZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). El divorcio necesario; b). La disolución del vínculo matrimonial que los une; c). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; d). La diquidación de la sociedad conyugal; e). El pago de una pensión alimenticia suficiente para cubrir las necesidades de la suscrita y de los menores habidos; y f). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos que invoca en su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2995.—16, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 395/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE SUAREZ FLORES en contra de MANUEL DURAN CORDOBA y/o, en cumplimiento al auto de veintinueve de junio del año en curso, dictado en el mismo, el C. juez ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber al demandado señor MANUEL DURAN CORDOBA, que debe presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que crea pertinentes, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias de traslado de la demanda a disposición del mismo en la secretaría de este juzgado.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinieblas A.—Rúbrica. 2998.—16, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En los autos del expediente número 713/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS MARTINEZ ALVARADO endosatorio en procuración del señor SERGIO BITANCOURT GARCIA en contra de PAULA PEREZ PADIERNA, el C. Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, señaló las trece horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble marcado con el lote 16; manzana 191, de la colonia Aurora de esta ciudad, que está inscrito en el volumen 87, partida 275, libro primero de la sección primera, de fecha 28 de octubre de 1980, sirve de base la cantidad de \$120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos) o su equivalente en \$120,000.00 (ciento veinte mil nuevos pesos), precio del avalúo y es postura legal la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil nuevos pesos), menos el 10%.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México, por una sola vez, en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, y en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado.—Doy fe.—Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2994.—16 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LUCIA ESCOBAR DE ORTEGA**

JUAN PINEDA CHAVEZ, en el expediente número 1930/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno 19, manzana 218, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con calle Siete Leguas, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio, se les emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica. 3010.—16, 28 julio y 9 agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 2333/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. **REYNALDO S. BRAVO BRAVO** en contra de los señores **HECTOR VELAZQUEZ JIMENEZ**, **JORGE VELEZ MARTINEZ**, **GUILLERMO SANCHEZ SOLIS**, se ordenó la publicación del presente edicto, por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por medio de avisos que se fijen en este juzgado, anunciándose la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, señalándose para tal efecto las doce horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, consistente en una microbus marca Chevrolet, modelo 1992, tipo Prisma III, en número de serie 3GCHP42X2NM202035, con placas de circulación número 033MR de la Secretaría de Turismo México, en color blanco, con tres franjas de color azul, otra verde y otra roja, un golpe y aboyado del lado izquierdo, llantas en regulares condiciones, otro golpe en la parte trasera del costado izquierdo, despostillado, defensa trasera en mal estado, rayones del costado derecho en la parte trasera, sin herramienta, otro golpe en la salpicadera delantera del lado derecho, ocho asientos para pasajeros, en color gris, en buenas condiciones, un tocacintas marca Pyramid y dos pequeñas bocinas en la parte superior, funcionando, vidrios en buenas condiciones de espejos retrovisores, limpiadores normales, faltando ventanilla lado izquierdo, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$50 000 (cincuenta mil novecientos 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados, conyuntura postores.—Toluca, México, a 13 de julio de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Bertha J. Tina jero A.**—Rúbrica. 3011.—16, 19 y 20 julio,

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1467/93
Tercera Secretaría

MARIA MARTINA LOPEZ SEGURA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado Los Postes de Belém, ubicado en el municipio de Papalotla, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 45.55 m con el señor Lorenzo López Ruiz; norte: 19.30 m con el señor Lorenzo López Ruiz; norte: 2.25 m con Félix Godínez;

al sur: 41.00 m con camino Belisario Domínguez; sur: 17.30 m con Tomás Godínez; al oriente: 88.09 m con Policarpo López Ruiz; oriente: 35.00 m con Tomás Godínez; al poniente: 91.20 m con Lorenzo López Ruiz; poniente: 22.05 m con Félix Godínez; poniente: 4.05 m con Lorenzo López Ruiz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Rolando Amador Flores**.—Rúbrica. 3012.—16, 21 y 26 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm. 561/93

GUSTAVO ESPINOSA PALMA, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto del inmueble denominado Las Comunidades se encuentra ubicado en calle Centenario número 24, Las Reyes la Paz, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 20.00 m con propiedad de Alfonso Villalba Linares; al poniente: 20.00 m con propiedad de Ramiro Espinosa Palma; al norte: 8.00 m con calle Centenario; al sur: 8.00 m con propiedad de José C. Medina Espinosa; con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Javier Frágoso Martínez**.—Rúbrica. 3014.—16, 30 julio y 13 agosto

Expediente Núm. 562/93

AGUSTINA GARDUÑO, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto del lote de terreno rústico que se ubica en privada particular con acceso a la Avenida Josefa Ortiz de Domínguez sin número, en San Sebastián Chimalpa, de los Reyes la Paz, Estado de México, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 10.00 m con propiedad de la señora Petra Jácome; al poniente: 10.00 m con privada particular; al norte: 51.50 m con propiedad del señor Fernando Sánchez y de la señora Tomasa Puga; al sur: 52.00 m con propiedad de la señora Isabel Flores Mendoza; con una superficie de: 517.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, dados en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Ricardo Nevil Mejía**.—Rúbrica. 3014.—16, 30 julio y 13 agosto

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

AGUSTIN RANGEL ORTIZ, **CONCEPCION RANGEL ORTIZ** Y **MARIA TERESA RANGEL ORTIZ**, promueve ante este juzgado en el expediente 849/93, juicio jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del predio ubicado en la colonia Benito Juárez Berrón, municipio de Nicolás Romero, Tlalnepanitla, Méx., con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 60.00 m con Margarito Aceves Díaz; al sur: 60.00 m con Erasmo Ortiz Sánchez; al oriente: 25.00 m con Benita Ortiz, al poniente: 25.00 m con H. Ayuntamiento de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de: 1,500.00 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación. Y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con mejor derecho.—Se expide el presente a los 9 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Anastacio de Jesús Reyes Reyes**.—Rúbrica. 496-A1.—16, 30 julio y 13 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 87/93-3.

Tercera Secretaría.

SEÑORA CECILIA SALINAS CONTRERAS

El C. Juez primero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Méx., en su acuerdo de fecha 25 de marzo de 1993, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por GUILLERMO GONZALEZ OSORIO, en la que demanda: A).—La disolución del vínculo matrimonial, celebrado en fecha 17 de octubre de 1985. B).—La pérdida de la patria potestad de los menores hijos del matrimonio de nombres: LAURA Y LUIS ISRAEL, ambos de apellidos GONZALEZ SALINAS de 7 y 4 años de edad respectivamente. C).—La guarda y custodia exclusiva de los menores hijos del matrimonio. D).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de que se oponga la demandada temerariamente a este edicto. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer, por ella, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el presente juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez Estado de México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de abril de 1993.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica.

495-A1.—16, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO

PLACIDO SANCHEZ CRUZ, en el expediente número 1607/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19 manzana 77 de las calles de Lago Güija, actualmente con número oficial 215 colonia Agua Azul, tercera sección "C" de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.80 m con lote 18; al sur: 16.80 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 42; al poniente: 9.00 m con calle 59, hoy Lago Güija; con una superficie de: 151.20 m². Igualmente su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. fíjense además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 9 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

457 A1.—16, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEACOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

MARIA ELENA LUNA VERA, en el expediente número 626/93, que se tramita en este juzgado, les da manda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 61 de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle diez y seis, actualmente calle Landavesta; y, al poniente: 10.00 m con lote 27; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado éste término no comparecen, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndoles para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 28 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

498-A1.—16, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

CONSUELO CASTANEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, ROBERTO VALDEZ CASTANEDA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

Por el presente se les hace saber que: la señora MARIA ESTHER JIMENEZ DE RODRIGUEZ, en el expediente número 783/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 18, de la manzana 4, de la colonia El Sol, de esta Ciudad que mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 2; al sur: en 20.00 m con lote 4; al oriente: en 10.00 m con lote 18; y al poniente: en 10.00 m con Avenida Vicente Riva Palacio, con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 5 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

499 A1.—16, 28 julio y 9 agosto.

JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA DEL ANUALCOTOL, S.A. Y EL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD:

Por el presente se le hace saber que: MARIA TERESA ALVAREZ GARCIA, con el expediente número 926/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno 27, de la manzana 424, de la colonia Aurora oriente del municipio de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: ca 17.00 m con calle Mañanitas; al sur: en 17.00 m con lote 28; al oriente: en 9.00 m con calle Pico; al poniente: en 9.00 m con lote 1, con una superficie total de: 1 200 m². Ignorándose su domicilio se le cita para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 25 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. María López Gordillo.—Rúbrica

500-A1.—16, 23 julio y 9 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7067/93, C. AGUSTIN HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ignacio Matamoros S/N, en el barrio de La Concepción, San Andrés Cuexcontitlán, Méx., mide y linda; al norte: 22.35 m con Pascual Díaz Sánchez, al sur: 6.10 m con calle Ignacio Matamoros, al oriente: 57.50 m con Juventino Peñalía, al poniente: 57.50 m con Eleuterio Martínez y Bonifacio Avila.

Superficie aproximada de: 317.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3001.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 8433/93, PABLO CAMACHO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada San Miguel S/N, en el barrio de San Miguel Apinahuizco, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 13.89 m con Carmen Castillo, al sur: 11.75 m con Filimon Camacho Carrillo, al oriente: 5.10 m con servidumbre de paso, al poniente: 5.20 m con calzada de San Miguel Apinahuizco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3002.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 7674/93, FRANCISCO AMADOR CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca,

mide y linda; norte: 10.00 m con Raymundo Sierra, sur: 10.00 m con cerrada de Centenario, oriente: 24.70 m con Reyes Evangelista Salinas, poniente: 24.70 m con Juana Hernández Evangelista.

Superficie aproximada de: 240.70 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2991.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 7675/93, MARIA ELENA ALVARADO DE CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.00 m con Francisco Alvarado Pinal, sur: 13.00 m con Ricardo Santana, oriente: 20.80 m con José Guadalupe Carmona, poniente: 20.80 m con Francisco Alvarado.

Superficie aproximada de: 270.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2991.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 7835/93, C. PATRICIA AHAREL MELO BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco Javier Mina S/N, en San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.00 m con José Luis González Sánchez, al sur: 16.00 m con Israel Miranda Martínez, al oriente: 6.00 m con Francisco Javier Mina, al poniente: 6.00 m con Guadalupe Sánchez González.

Superficie aproximada de: 96.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3013.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6063/93, JULIAN RODEA SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 3 líneas de: 12.15, 2.10, y 5.24 m con Juan Rodea Zárate, sur: 17.25 m con calle Insurgentes, oriente: 6.00 m con calle 5 de Mayo, poniente: 8.28 m con privada particular.

Superficie aproximada de: 131.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6060/93, AMADO FLORES VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Guadalupe Esq. B.J.R.H. San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 2 líneas de: 14.14 y 2.05 m con Ricardo García, sur: 3.34 m con Candelaria Romero, oriente: 18.15 m con propiedad privada, poniente: 15.40 m con Miguel Castillo y Privada.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6059/93, ROJAS RAMIREZ JUANA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.00 m con el señor José Ma. Serrano, sur: 34.00 m con señor Jesús Esquivel, oriente: 7.00 m con calle en proceso, poniente: 7.00 m con señora Cruz Aguilar.

Superficie aproximada de: 238.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6058/93, FELIPE BERNAL JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. privada de Morelos No. 107, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.12 m con Aurora Vallejo, sur: 12.12 m con Julio Bernal Jiménez, Rosa Jiménez Mendoza y Pasillo, oriente: 8.37 m con José Urbina, poniente: 8.37 m con Francisco.

Superficie aproximada de: 101.44 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 6062/93, FELIX GONZALEZ NIETO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino llamado El Caño, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.35 m con Hortencia Cobarrubias Garay, sur: 15.35 m con Alfonso Martínez, oriente: 18.20 m con privada de la Virgen de Guadalupe, poniente: 19.35 m con Felipe Manzanares.

Superficie aproximada de: 286.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 556/93, SILVINO ESPINOZA VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 35.00 m y linda con carretera, sur: 25.00 m y linda con Vicente Pereyra, oriente: 84.00 m y linda con Jaime García, poniente: 133.50 m y linda con Vidal Espinoza. Predio denominado "Aguayalulco".

Superficie aproximada de: 1,794.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 605/93, VICENTE LOZADA RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 50.00 m con Fausto Delgadillo, sur: 51.00 m con ejido, oriente: 23.00 m con Romana Ortega, poniente: 13.00 m con Lino Delgadillo. Predio denominado "sin nombre".

Superficie aproximada de: 909.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 557/93, MA. GUADALUPE CORONEL DE ALVAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.50 m con calle y 33.00 más 5.00 m con Martha Alvarez, sur: 11.40 m, 18.20 m, 5.75 m lindando con Ernestina y Redolfo Alvarez Zareo, oriente: 62.60 m y 13.80 m y 27.90 m con ambos lados con Martha Alvarez, poniente: 31.80 m, 30.50 m, 18.20 m, 0.70 m y 31.50 m lindando en ambos lados con propiedad de Ernestina y Redolfo Alvarez Zareo.

Superficie aproximada de: 8,906.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 535/93, FAUSTINO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 130.00 m con José y Ma. del Carmen Ramírez, sur: 123.00 m con Alvaro Ramírez, oriente: 120.00 m con Idem, poniente: 111.85 m con Ma. Asunción Ramírez. Predio denominado "Omitlán" 2o.

Superficie aproximada de: 15,012.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 666/93, GABRIEL FIDEL RAMIREZ JUAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 49.00 m con calle, sur: 43.00 m con Gabriel Fidel Ramirez Juárez, oriente: 48.50 m con J. Armando Delgadillo Ramirez, poniente: 48.50 m con Manuel Ramirez. Predio denominado "San Angel".

Superficie aproximada de: 2,085.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 495/93, FELIX SOLÍS SOTO Y BEATRIZ CRUZ MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 30.00 m con Juan Reyes, sur: 30.00 m con Gonzalo Ramírez R., oriente: 23.00 m con Paula Ramírez Álvarez, poniente: 23.00 m con Gonzalo Ramírez R. Predio denominado "San Matías".

Superficie aproximada de: 690.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 664/93, PABLO PEREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aclipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 80.00 m con Fidencio Gutiérrez y Agustín Elizalde, sur: 50.00 m con María Refugio Ambríz, oriente: 53.00 m con Vicente Pérez, poniente: 61.00 m con Agustina Morales. Predio denominado "San Diego".

Superficie aproximada de: 3,867.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 907/93, EMILIA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepozco, municipio de Nepaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Guadalupe González, sur: 20.00 m y linda con calle Granjas, oriente: 50.00 m con Roberto Avina, poniente: 50.00 m con Jorge Hugo. Predio denominado "El Charco".

Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 662/93, JUAN TORRES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo, municipio de Tecámac, distrito de Xonacahuacán, Otumba, mide y linda; norte: 64.50 m con una barranca, sur: 57.50 m con ejido del pueblo de San Jerónimo, Xonacahuacán, oriente: 129.80 m con el señor Felipe Orozco, poniente: 101.40 m con el señor Gil García. Predio denominado El Molino.

Superficie aproximada de: 7,051.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 661/93, ELIGIO TORRES OROZCO, SABINO TORRES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozoluacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 192.50 m con la regadera, sur: 194.00 m con barranca, oriente: 30.00 m con el señor Timoteo León, poniente: 63.00 m con el señor Olvera. Predio denominado "Regadera".

Superficie aproximada de: 8,986.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 14 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 726/93, PAULA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera de Dolores, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: doscientos ochenta y cuatro metros con el señor Magdalena de Nova, sur: Trescientos sesenta y dos metros con camino real, oriente: cincuenta y dos metros con camino real, poniente: ciento ochenta y cuatro metros con el señor Emilio Ballesteros.

Superficie aproximada de: 3-81-14 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 708/93, ABRAHAM ARISTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chico, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 220.00 m con Tomás García; sur: 202.00 m con Manuel García; oriente: 154.00 m con Alberto de la C. y Luis Martínez; poniente: 200.00 m con herederos de Feliciano Mariano.

Superficie aproximada de: 37,347 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 11 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 707/93, TIZOC ARISTA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 5 líneas 68.00 Elodia García, 30.90 Matilde Sánchez, 17.00 José Medina, 26.60 Matilde Sánchez y 34.30 José Medina G.; sur: 140.00 m con Jesús Gómez y Sebastián González; oriente: 2 líneas 13.00 José Medina y 42.00 Matilde Sánchez; poniente: 3 líneas 11.50 y 42.00 Leobardo López, 42.00 Benito D.

Superficie aproximada de: 9,820 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 11 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 380/93, MARGARITA REYES GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Marina Nacional No. 111, municipio de barrio de Santa María Ahuacatlán, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 51.00 m con Sergio Benítez Loza, Celia Benítez Loza, Eduardo Benítez Loza y Ruperto Benítez Loza; sur: 52.00 m con Celia Reyes, hoy con Carlos Espinoza G.; oriente: 9.85 m con calle de su ubicación; poniente: 6.04 m con Manuel Hernández, hoy con Miguel Lelo de Larrea.

Superficie aproximada de: 419.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 381/93, PONCIANO ALEJANDRO S. REYES GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coporito carr. a Avandaro, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; noreste: en una línea 38.55 m colindando con la Sra. Petra Almazán; suroeste: en tres líneas partiendo al noreste, la primera de 32.25 m, la segunda de 14.15 m y la tercera de 8.61 m colindando las tres líneas con Héctor Mercado Araujo; sureste: en una línea 27.00 m colindando con la carretera a Avandaro; noroeste: en una línea 23.26 m colindando con la calle Pedro Pescador.

Superficie aproximada de: 1,067 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 710/93, ONESIMO GARCIA MIRALRÍO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 250 m con el Sr. Agustín Hernández; sur: 250 m con el Sr. Francisco Magayón; oriente: 28.50 m con la carretera Federal; poniente: 25.00 m con el señor Constantino Hernández López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 711/93, ESTEBAN DE PAZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sta. María Pipioltepec, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.25 m con río de San Francisco Mihuáltepec; sur: 60.25 m con camino Real de Sta. María Pipioltepec; oriente: 210.30 m con el Sr. Kurs; poniente: 210.30 m con ejido de Sta. María Pipioltepec.

Superficie aproximada de: 12,670.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Valle de Bravo, Méx., a 15 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 271/93, ELDA MACEDO VENCES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Zacamotepc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 10.00 m colinda con Minerva Macedo Vences, sur: 10.00 m colinda con Juan Macedo Jaimes, oriente: 20.00 m colinda con Juan Macedo Jaimes, poniente: 20.00 m colinda con Pedro Macedo Jaimes.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 17 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 994/93, RAFAEL ALVAREZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Loma Bonita, Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 30.00 m con calle de Aquiles Serdán, sur: 30.00 m con Rufina Mata Rosales, oriente: 20.00 m con el colegio IMPI, Instituto Mexicano de Protección a la Infancia, poniente: 20.00 m con calle de Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 11 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3015.—16, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 743/93 JULIAN CARMONA CONDE, promueve inscripción administrativa, de un predio ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, México, y linda: al norte: 307.90 m con Lucio Carmona Estévez y Domingo Carmona; al sur: dos líneas una de 143.50 m con camino y 258.50 m con barranca; al oriente: dos líneas una de 23.50 m con barranca y la segunda de 136.00 m con Trinidad Lavaderos; al poniente: 136.00 m con Lucio Carmona Estévez; superficie de: 41,215.83 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se sientan con derechos para deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 5 de julio de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2997.—16, 21 y 26 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 211/93, C. MANUEL SANCHEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 21.30; 7.90; 4.70; 7.40 con callejón y/o; al sur: 35.40 con Ma. Luisa Sánchez B.; al oriente: 8.20 con Ma. Luisa Sánchez B.; al poniente: 10; con callejón. Sup. 373.74 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 212/93, C. MANUEL SANCHEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 55; con Amador Zarza M.; al sur: 56.50 con camino a Doshkhar; al oriente: 29.50 con canal Luis M. Sánchez; al poniente: 38.20 con Juana Sánchez, Sup. 1,894.45 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 213/93, C. FERMIN A. REYES LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 12; con Elena Pérez, camino; al sur: 12; con Elena Pérez Vda. de Z.; al oriente: 32; con Albarto Zúñiga P.; al poniente: 32; con la vendedora, Sup. 384 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 214/93, C. FIDENCIO CAMACHO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 25; con Anita Camacho; al sur: 39; con Petra Camacho C.; al oriente: 14.10; 70.50 con Zenaida Camacho C.; al poniente: 76; con calle s/n. Sup. 2,728 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 199/93, C. PEDRO VELASCO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide: al norte: 65.80 con Pedro Velasco; al sur: 70; con carretera a Jilotepec; al sur: 233; con Marciano García; al poniente: 235.20 con Marciano García, Sup. 1-56-78 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 215/93, C. JOSE MARTINEZ RODEA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 150 con María Martínez Vda. de O.; al sur: 150; con Tomasa Espinoza; al oriente: 135, con David Maldonado R.; al poniente: 175; con Jacinto Arca, Sup. 2-06-25 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 216/93, C. PEDRO A. VAZQUEZ PARTIDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 6.80; 13.80; 43.80 con camino y/o; al sur: 59.68 con Carlos Doniz R.; al oriente: 9.20; 16.40 con Carlos Doniz R.; al poniente: 20; 4; 0.88; con Zonia Arevyn, camino y/o. Superficie: 1,560.35 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 217/93, C. MARIO VELASCO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 74; con Zenón Reyes S.; al sur: 74; con Mario Velasco G.; al oriente: 49; con Ignacio Jiménez R.; al poniente: 51.50 con Zenón Reyes S. Sup. 3,718 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 218/93, C. JAVIER PONCE DE LEON AMAYA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 54.60 con Mario Velasco; al sur: 46.60 con Leonardo Cruz; al oriente: 46.80 con Alfonso Mejía Cifra; poniente: 47.70 con camino v. Sup. 2,391 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

Exp. 219/93, C. MARIO VELASCO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 77; con Inocencio Jiménez G.; al sur: 74; con Mario Velasco G.; al oriente: 114.50 con Ignacio Jiménez R.; al poniente: 102.50 con camino, Sup. 8,191 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 12 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3007.—16, 21 y 26 julio.

INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS PETROTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día 30 de julio de 1993, en su domicilio social a las 16:00 horas y que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Renuncia del Sr. Rodolfo Sánchez Enríquez, al cargo de secretario del consejo de administración.

2. Designación del nuevo secretario del consejo de administración.

3. Asuntos generales.

ATENTAMENTE

Ing. Ricardo Soto Carrillo.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración. 2996.—16 julio